

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

798 VALENCIA

EDICTO

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 001121/2019 habiéndose dictado en fecha 22 de diciembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 De Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acuerdo la Conclusión del concurso de don Alejandro Chirivella Tienda, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el Administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Líbrese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Reconocer a don Alejandro Chirivella Tienda el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio de exoneración alcanza a todo el pasivo no satisfecho con la masa activa, en los términos señalados en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Sin recurso.

Acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Valencia, 22 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210000332-1